



CNE-JD-CA-103-2024

04 de abril de 2024

Señor

Eduardo Morales Quirós

Jefe

Departamento de Análisis Técnico de Vivienda

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 103-04-2024**, de la **Sesión Ordinaria N° 06-04-2024** del **04 de abril del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0478-2024, de fecha 12 de marzo de 2024, suscrito por el señor Parmenio Rojas Rojas, Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de viviendas, en Guaycará de Golfito, Puntarenas*”, Legalidad N° 0064-2024 y Certificación N° URF-CERT-050-2024.

Segundo: El Huracán Julia generó afectación por inundaciones y deslizamientos en 10 cantones del país, la emergencia implicó la evacuación de 764 personas a 19 albergues en los cantones de Buenos Aires, Pérez Zeledón, Golfito, Coto Brus, Osa, La Cruz, Cañas, Liberia, Bagaces, Puntarenas y Los Chiles, la afectación reportada fue representativa con relación a la cantidad de vivienda afectadas, seguido por las intervenciones en ríos y quebradas y las pendientes irregulares en los terrenos, que es precisamente uno de los principales motivos de inundación en la zona, que afecta viviendas e infraestructura pública, de acuerdo con dicho reporte el cantón de Golfito registró en total 138 viviendas de las cuales 118 requieren traslado debido a que se ubican en zona de alto riesgo propensas a inundación o a deslizamientos, por lo que con este Plan de Inversión se propone la atención de la zona rural de Guaycará, ya que por sus condiciones de peligro inminente según la evaluación de vivienda estarían fuera de funcionamiento y no cuentan con las condiciones mínimas para ser ocupadas.



CNE-JD-CA-103-2024

04 de abril de 2024

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43754-MP, Huracán Julia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 103-04-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de viviendas, en Guaycará de Golfito, Puntarenas*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias en conjunto con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH).
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-050-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡1,401,586,965.00 (mil cuatrocientos un millones, quinientos ochenta y seis mil, novecientos sesenta y cinco colones con 00/100), provienen de la Ley N° 10.456 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo